



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO.**

IQUIQUE, 08 de Abril de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Memorando N° 44 del Director General de Vinculación y Relaciones Institucionales, solicitando compra de tela que será utilizada en confección de túnica para Investidura de Doctores Honoris Causa.
- 3) Solicita trato directo fundamentando que la Empresa seleccionada es la única que vende este tipo de tela por tratarse de un terciopelo alemán que solo es comercializado por ella en todo el país.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por la compra de "TELA PARA CONFECCION DE TUNICAS", a JOSE MORENO Y CIA LTDA., RUT 77.704.530-K, con domicilio en Matías Cousiño 143, Santiago Centro, Santiago. Según Art. 10 numeral 7 letra j, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de **\$236.000.- Iva incluido** (Doscientos treinta y seis mil pesos) con cargo al Código de Gestión IQU D08 DIR Proyecto 010403010001, Cuenta 1220201000, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANDREA CARDENAS LEGARDA
JEFE PRESUPUESTO
En representación del Rector



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ACL/LEQ/moc